



Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

696

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscri-
- - - - - bir Contrato de Localción, con el Ministerio de Gobierno
de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º: Cédase en locación al Ministerio de Gobierno, el inmueble
- - - - - ubicado en calle 47 N°981, de nuestra Ciudad, y por el tér-
mino de tres años, el cual comenzará a regir a partir del 1º de Setiem-
bre del año en curso,-

Artículo 3º: Apruebase el modilo de Convenio firmado oportunamente.-

Artículo 4º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE COLON (B) EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1986.-